



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1269**
Proceso : Fijación Cuota Alimentaria
Demandante (s) : Diana Lucero Arango Bedoya
Demandado (s) : Franco Octavio Palma Jaimes
Radicación : 76-400-40-89-001-**2005-00007-00**

La Unión Valle, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020)

Obra a folios 333, escrito proveniente del Grupo de Nómina y Embargos de las fuerzas militares, mediante el cual se da respuesta al oficio No. 455 del 27 de febrero de 2020, informando que, a partir de la nómina de agosto será cancelado un valor de \$182.672,00, hasta completar la suma de \$548.016,00; se pone en conocimiento de la parte interesada, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

El Juez

JUAN CARLOS GARCÍA FRANCO

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notificó por Estado No. 72, de hoy 30 de julio de 2020.</p> <p>La Secretaria,</p> <hr/> <p>LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA</p>
--